



DECRETO N° 3245 /

LAJA, 21 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°85 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.09.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°356 de fecha 10.09.2012 del Depto. de Obras Municipales;
- 3.- D.A. N°3.107 de fecha 10.09.2012, que autoriza trato directo;
- 4.- Contrato de fecha 13.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzúnza Sepúlveda;
- 5.- D.A. N°3.182 de fecha 13.09.2012;
- 6.- Informe N°88 del Director de Obras Municipales de fecha 21.09.2012;
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 8.- Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas, artículo 10° N°7 letra a) y e)
- 9.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de proceder al pago de los trabajos de iluminación el sector de acceso y exterior sector ramada de la comuna de Laja, contratados con fecha 13.09.2012 e Informe N°88 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

1.- PROCÉDASE a pagar el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzúnza Sepúlveda, RUT [REDACTED], para iluminar el acceso y sector ramada de la comuna de Laja, por un monto de \$1.197.000.- (un millón ciento noventa y siete mil pesos) con IVA incluido, de acuerdo a Informe N°88 del Director de Obras Municipales

2.-CÁNCÉLESE contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras Municipales.

3.-IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Secretaría Municipal